



STED
202623600812731
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 09 de 2026

Señor(a)
HERNANDO ROSSO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta radicado 202618500802892. Información Proyecto Cra 15. (Av. Jorge Uribe Botero)

Respetado Señor Rosso,

En atención al Derecho de Petición con radicado IDU 202618500802892 del 20 de mayo de 2026, mediante la aplicación "Instagram", donde solicita información de la Av. Jorge Uribe Botero (Av. Cra. 15), al respecto, la Dirección Técnica de Proyectos - DTP, en el ámbito de sus competencias, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Solicitud del Peticionario:

Señor Molano, qué pasó con la valorización que pagamos para la construcción de la Cra 15 desde la Calle 127 hasta la calle 170 ? ... no escucho nada al respecto

RESPUESTA: Es importante precisar que para dar respuesta al tramo de corredor vial por usted solicitado (Cra 15 desde la Calle 127 hasta la calle 170), es necesario dividirlo en dos sectores a saber:

El primer sector vial, asociado a la Cra. 15 (Av. Jorge Uribe Botero) entre la calle 134 (Avenida Contador) hasta la calle 170, se informa que este encuentra incluido en los proyectos de intervención vial del Acuerdo Distrital 724 de 2018 y por ende, esta entidad desarrolló el Contrato de Consultoría para Estudios y Diseños, celebrado entre el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU y la empresa INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL GEVIAL S.A.S, Contrato Consultoría No. IDU-1526-2020, cuyo objeto es realizar los "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA JORGE URIBE BOTERO (AV. KRA 15) DESDE CALLE 134 HASTA LA CALLE 170 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS".

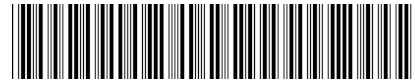
Ese contrato fue supervisado por el Instituto celebró mediante el contrato de Interventoría IDU-1527 de 2020, con el CONSORCIO INTERVIALES. Los contratos anteriormente mencionados terminaron en diciembre de 2022 (Contrato No. IDU-1526-2020) y enero 2023 (Contrato No. IDU-1527-2020) respectivamente.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STED

202623600812731

Información Pública

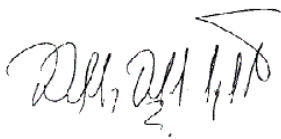
Al responder cite este número

En relación con el sector antes mencionado de la Avenida Jorge Uribe Botero (Cra. 15) comprendido entre la Calle 134 y la Calle 170, se informa que este corredor fue incluido dentro del Artículo 300. Numeral 34, "Avenida Jorge Uribe Botero Fase I. Costados occidente y oriente de la carrera 15, desde la 134 hasta la 151" y Numeral 70, "Av. Jorge Uribe Botero Fase II. Calle 151 a Calle 170" del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" (Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024), del Distrito Capital, en cumplimiento del "Objetivo 4: Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática" en el "Programa 26: Movilidad Sostenible", por lo que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se encuentra en la consecución de la totalidad de los recursos necesarios para adelantar la contratación correspondiente.

Finalmente, para el segundo sector solicitado en la Carrera 15 entre la calle 127 y la calle 134 (Avenida Contador), se precisa que dicho sector no se encuentra incluido dentro de los proyectos relacionados del Acuerdo Distrital 724 de 2018, ni dentro de los proyectos listados en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" (Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024), del Distrito Capital, por lo tanto, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU no contemplada intervención en el mencionado segundo sector.

Conforme a lo anterior, se brinda una respuesta clara, oportuna y de fondo atendiendo el requerimiento del peticionario.

Cordialmente,



WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA

Director Técnico de Proyectos

Firma mecánica generada el 09-06-2026 08:32:07 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ANGELICA MARIA RODRIGUEZ VALERO-Dirección Técnica de Proyectos
Revisó: Angélica María Rodríguez Valero - Abogada Dirección Técnica de Proyectos - Valorización
Revisó: Luis Alberto Barón Bejarano – Ingeniero de Apoyo a los contratos de Valorización STED

Aprobó: ANGELA MARIA JAIMES NIÑO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Aprobó: NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Elaboró: DIEGO FERNANDO ORTIZ RAMIREZ-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2